

Resolución CCC-058-2026 Enmienda Núm.1 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), al pliego de condiciones específicas del procedimiento de subasta Inversa para **“Adquisición de Uniformes Deportivos para los Atletas de Competencias del Ciclo Olímpico, Dirigido a MiPymes Mujer”**.

MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC)

REFERENCIA NÚM.: MIDEREC-CCC-SI-2026-0001

En el **MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC)**, ubicado en la Avenida 27 de febrero Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en el día de hoy, que contamos a los veintisiete (27) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: **Lic. Juan de Dios J. Rodríguez Díaz**, Director Financiero y Presidente del Comité; **Licda. Laura Indira Reyes Matos**, Directora Administrativa y miembro; **Lic. Félix Manuel González Susana**, Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública; **Licda. Karina del Carmen Rodríguez Hernández**, En representación de la Dirección de Planificación y Desarrollo y **Lic. Rodolfo Felipe Rodríguez**, Consultor Jurídico; todos de conformidad con la convocatoria hecha al efecto por el Asesor Legal del Comité.

De inmediato, el Presidente del Comité, verificó que existía el quórum reglamentario necesario, de conformidad con el artículo 18, del Decreto Núm. 52-26, Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas, y dio formal apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión es convocada para conocer y decidir sobre dio apertura a la sesión de trabajo, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir lo que se indica a continuación:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER Y APROBAR, según corresponda, la Enmienda 01 emitida para el procedimiento de Subasta Inversa para **“Adquisición de Uniformes Deportivos para los Atletas de Competencias del Ciclo Olímpico, Dirigido a MiPymes Mujer”**, Referencia Núm.: **MIDEREC-CCC-SI-2026-0001**.

SEGUNDO: CONOCER Y PONDERAR las modificaciones al Pliego de Condiciones, del Procedimiento de Subasta Inversa para **“Adquisición de Uniformes Deportivos para los Atletas de Competencias del Ciclo Olímpico, Dirigido a MiPymes Mujer.”**, Referencia Núm.: **MIDEREC-CCC-SI-2026-0001**.

Posteriormente, el señalado presidente del Comité recordó que estos documentos habían sido notificados a todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, para estar informados en la presente sesión.

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de marzo de 2026 mediante la **Resolución núm. CCC-047-2026** este Comité de Compras y Contrataciones del **MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC)**, autorizó el Procedimiento de Subasta Inversa para **“Adquisición de Uniformes**



Deportivos para los Atletas de Competencias del Ciclo Olímpico, Dirigido a MiPymes Mujer”,
Referencia Núm.: MIDEREC-CCC-SI-2026-0001.

CONSIDERANDO: Que en fecha **veinte (20) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)**, se procedió a la publicación de la convocatoria a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) del Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y el Portal del MIDEREC, realizó un llamado a los oferentes interesados en participar en el presente procedimiento de Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que, conforme a lo dispuesto en el **artículo 108, numeral 3 de la Ley núm. 47-25**, resulta necesario enmendar el pliego de condiciones para incluir el requisito de **“Declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión”**, el cual fue omitido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que el **artículo 104 de la Ley Núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, promulgada en fecha 21 de Julio del año 2025**, establece: *“La institución contratante podrá realizar adendas al pliego de condiciones cuando resulte necesario adicionar condiciones o especificaciones; o enmiendas, cuando resulte necesario modificar condiciones o especificaciones previstas.”*

CONSIDERANDO: Que el **párrafo I, artículo 104 de la Ley Núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, promulgada en fecha 21 de Julio del año 2025** establece lo siguiente: *Párrafo I.- Las adendas o enmiendas del pliego de condiciones no podrán alterar sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato.*

CONSIDERANDO: Que el **párrafo II del artículo 104 de la Ley Núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, promulgada en fecha 21 de Julio del año 2025** establece lo siguiente: *Si la adición o modificación se realiza de manera posterior al setenta y cinco por ciento (75%) del plazo para la recepción de ofertas, deberá extenderse el plazo para presentarlas de manera proporcional a la complejidad del cambio introducido, permitiendo nuevamente la formulación de preguntas y respuestas sobre los aspectos modificados.*

CONSIDERANDO: Que es obligación del **MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC)**, garantizar que las construcciones de obras que realice la institución sean realizadas con apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Vista: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 27 de octubre de 2024.

Vista: La Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, promulgada en fecha 21 de Julio del año 2025.

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, emitido mediante el Decreto núm. 416-23, de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026).

VISTA: El **Acta No. CCC-047-2026**, de fecha trece (13) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), mediante la cual se autorizó el presente procedimiento de Subasta Inversa para **“Adquisición de**

Uniformes Deportivos para los Atletas de Competencias del Ciclo Olímpico, Dirigido a MiPymes Mujer., Referencia Núm.: MIDEREC-CCC-SI-2026-0001.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento por Subasta Inversa de referencia. Núm. **MIDEREC-CCC-SI-2026-0001**.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS y vistas las citadas disposiciones legales, así como los demás documentos señalados precedentemente, este Comité de Compras y Contrataciones del MIDEREC, por **unanimidad de votos** decide adoptar la siguiente resolución

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, la Enmienda elaborada en el procedimiento de Subasta Inversa para **“Adquisición de Uniformes Deportivos para los Atletas de Competencias del Ciclo Olímpico, Dirigido a MiPymes Mujer.”**, Referencia Núm.: **MIDEREC-CCC-SI-2026-0001**.

SEGUNDO: ENMENDAR como al efecto **ENMIENDA**, el Pliego de Condiciones Específicas, del procedimiento de Subasta Inversa para **“Adquisición de Uniformes Deportivos para los Atletas de Competencias del Ciclo Olímpico, Dirigido a MiPymes Mujer.”**, Referencia Núm.: **MIDEREC-CCC-SI-2026-0001**, en las secciones que se indican a continuación, manteniéndose de manera íntegra dentro de esas secciones todos los demás requerimientos que no contemple esta enmienda, a saber:

DONDE DICE:

En el Pliego de Condiciones no se encontraba incluido el acápite **d)** relativo a la **declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión**; por lo que, mediante la presente enmienda, dicho requisito fue incorporado.

PARA QUE EN LO ADELANTE DIGA:

d) Declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión.

En la que certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, declarando que dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria.

DONDE DICE:

13.1.5. Metodología y criterios de evaluación de oferta económica inicial

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/no Cumple con el criterio de menor precio al presupuesto estimado
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (00.00) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 o equivalente sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	
Plazo mantenimiento de oferta económica final el 30 de abril del 2026	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	



DEPORTES

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/no Cumple con el criterio de menor precio al presupuesto estimado
La oferta total presentada es MENOR al precio estimado de todos los items, es decir menor de RD\$28,662,200.00	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	

PARA QUE EN LO ADELANTE DIGA:

13.1.5. Metodología y criterios de evaluación de oferta económica inicial

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/no Cumple con el criterio de menor precio al presupuesto estimado
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (00.00) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 o equivalente sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	
Plazo mantenimiento de oferta económica final el 30 de abril del 2026	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	
La oferta total presentada es MENOR al precio estimado de todos los items, es decir menor de RD\$28,662,200.00	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	
Declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión, en la que certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, declarando que dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria.	Formulario Declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión.	

DONDE DICE:

17. Anexos documentos estandarizados

- 1) Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
- 2) Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033)
- 3) Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
- 4) Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042)
- 5) **Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056)**
- 6) **Formulario de Experiencia como contratista (SNCC.D.049).**
- 7) **Formulario de debida diligencia y declaración de conflicto de interés SNCP-PROV-F-040**
- 8) Compromiso ético para oferentes del Estado.
- 9) Compromiso ético fechado y firmado por todos los miembros del comité de compras y contrataciones.

PARA QUE EN LO ADELANTE DIGA:

17. Anexos documentos estandarizados

- 1) Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
- 2) Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033)
- 3) Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
- 4) Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042)

DEPORTES

- 5) **Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056)**
- 6) **Formulario de Experiencia como contratista (SNCC.D.049).**
- 7) **Formulario de debida diligencia y declaración de conflicto de interés SNCP-PROV-F-040**
- 8) Compromiso ético para oferentes del Estado.
- 9) Compromiso ético fechado y firmado por todos los miembros del comité de compras y contrataciones.
- 10) **Declaración jurada o certificación de "oferta libre de colusión"**

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC)**, realizar las notificaciones correspondientes a todos los oferentes que han mostrado interés en participar del presente proceso, así como publicar la presente Resolución así como el Pliego de Condiciones enmendando, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), www.portaltransaccional.gob.do, y a la Oficina de Acceso a la Información Pública del **MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC)**, realizar las comprobaciones de publicidad puestas a su cargo, así como cumplir con las publicaciones ordenadas por la Ley en el Portal Institucional del MIDEREC, <https://www.miderec.gob.do/transparencia/>

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los miembros presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Lic. Juan de Dios J. Rodríguez Díaz
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


Licda. Laura Indira Reyes Matos
Directora Administrativa
Miembro




Lic. Rodolfo Felipe Rodríguez
Consultor Jurídico
Miembro y asesor jurídico


Lic. Félix Manuel González Susana
Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública
Miembro


Licda. Karina del Carmen Rodríguez Hernández
En representación de la Dirección de Planificación y Desarrollo
Miembro